REF.: REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS.

CIRCULAR Nº 382

A todo el Mercado Asegurador.

STGO., 23 de Enero de 1984

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta Circular, la "sociedad" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDAD:

"Sociedad Agrícola, Comercial y de Seguros Centro Limitada"(1)

PERSONAS NATURALES :

Alvarez Ruz, René Elías

Arias Murúa, Enrique Gastón
Arriagada Balboa, Mario Rodolfo
Baum Cappadonia, Gerda Carmen
Camus Garcés, Pablo Manuel
Claver Matta, Francisco Antonio Jesús
Contador Pérez, Jacqueline del Rosario
Del Pino Cisternas, Francisco Hernán
Durán Panicuci, Julio César Tadeo
Fernández Murillo, Luis Jorge
Gajardo Velásquez, Mireya Angélica
González Valdebenito, Juan Alfredo
Gutiérrez López, Luis Rolando

⁽¹⁾ o ("CORREDORA SEGUROS CENTRO LIMITADA")

Guzmán Morales, Bernardo Illesca Domínguez, Luis Ernesto Labrin Castro, Luis Alberto Mardones Díaz, Oscar Ermesto Mardones Reinoso, Eduardo Egidio Morales Bastías, Aliro Nelson Morales Cabello, Jorge Washington Muñoz Muñoz, Mario Hernán Ovarzo Muñoz, Pedro Segundo Paredes Avalos, Raquel Oriana Poblete Ham, Mario Hernán Prado Martí, José Pedro Rubio Jiménez, Miriam del Carmen Sánchez Carcelé, Teresa Sánchez Gracia, Fernando Señoret Verdugo, Ramiro Sepúlveda Oyanedel, Luis Fernando Silva Brinck, Juan Alvaro Romualdo Toro Espinoza, María Inés Urrutia Urrutia, Atiliano Valenzuela Valderrama, Sonia Edelmira del Carmen Vila Cordero, Sara Edith Zanetta Páez, Pablo Jesús Zenteno Undurraga, Mercedes Isabel

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081, de 8 de Septiembre — de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas — de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a — que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asímismo, pone en su conocimiento que, por los motivos que se indican y a contar de las

fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de Corredores de Seguros de las siguientes personas naturales:

Por fallecimiento.

del 1º Grupo.

Mayorga Martinez, Cándida Noemí

17-11-1983

Por renuncia voluntaria

Figueroa Bolton, Carlos Mario

28-12-1983

Saluda atentamente a Ud.

FERNANDO MIMARADO ELISSETCHE

La Circular N° 381 fue enviada a todas las entidades aseguradoras